



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

**REF.:** Fija horario del personal administrativo y de servicios, a contar del día miércoles 27 de noviembre, en los términos que indica.

---

**Nº 458**

**VALDIVIA**, 26 de noviembre de 2019.

**VISTOS:** Lo solicitado por la Dirección de Personal, a partir de las reuniones sostenidas con la Directiva del Sindicato Nacional N°1 de Trabajadores de la Universidad Austral de Chile; lo dispuesto en R.R. N°418 y 419 de 20 de octubre de 2019; lo dispuesto en R.R. N°420 de 22 de octubre de 2019; lo dispuesto en la RR N° 441 de 18 de noviembre de 2019; [y lo dispuesto en el artículo 48, letra j\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

## RESUELVO

1º.- A contar del día miércoles 27 de noviembre, el horario de actividades del personal administrativo y de servicios será continuo entre las 8:00 y las 16:30 horas, cautelando un tiempo prudencial para colación, en todos los Campus y Sedes de la Universidad. Lo anterior, sin perjuicio de que cada jefatura puede establecer flexibilidades en cada jornada, de acuerdo a la contingencia nacional, con la finalidad de resguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores.

2º. - Se exceptúan de la disposición anterior, el personal administrativo y de servicios que trabaja en unidades de gestión descentralizada, Sala Cuna, Jardín Infantil, Centros de Salud, Casinos, Guardias, Casa Central y Jardines, quienes mantendrán horario normal de actividades. Lo anterior, sin perjuicio de que cada jefatura fije horarios distintos de acuerdo a la contingencia nacional, con la finalidad de resguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores.

3º. - La Dirección de Servicios deberá coordinar un sistema de turnos para la mantención de servicios mínimos que permitan el normal funcionamiento de las actividades universitarias que se encuentren programadas.

4º.- El horario de actividades del personal administrativo y de servicios fijado anteriormente, será evaluado de forma semanal, de acuerdo al desarrollo de la contingencia nacional.

5º.- En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la R.R N° 441 de 18 de noviembre de 2019.

6.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
ÓSCAR GALINDO VILLARROEL  
RECTOR

  
M.ª ASUNCIÓN DE LA BARRA S.  
SECRETARIA GENERAL

VºBº Dirección Jurídica